



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>INSCRIPCIÓN ANUAL AL PADRÓN DE CONTRATISTAS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos.		
<b>Dirección y teléfono</b>	Domicilio: Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Club de Golf C.P. 62030 (planta alta) Teléfono: 3-29-55-69		
<b>Horario de atención</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, Días Hábiles. (días festivos no se labora)		
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Única sede: Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos. Director de Normatividad para Autorización de Proyectos. Jefe de Departamento de Verificación Normativa.		
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	No aplica.		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>Persona que puede presentarlo</b>	Personas Físicas o Morales, que su actividad tenga que ver con el ramo de la construcción o servicios relacionados con las mismas.		
<b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando se tenga el interés de pertenecer al Padrón de Contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.		
<b>Medio de presentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato</li> <li>• Escrito libre</li> </ul>		
<b>Costo</b>	10 UMAS + 25 % de impuesto adicional. UMA: Unidad de Medida y Actualización. 1 UMA= \$84.49 Total= \$1,056.13 M.N.		
<b>Área de pago</b>	Cajas 1 ó 12 Edificio de la Tesorería Municipal Horario: 8:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes Dirección: Cuauhtemotzin No. 4 Colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos (Planta Baja) 01-777-3-29-55-00 ext. 5501 y 5542		
<b>Forma de determinar el monto</b>	10 UMAS + 25 % de impuesto adicional. UMA: Unidad de Medida y Actualización. 1 UMA= \$84.49 Costo= (10 UMAS= \$844.90) + (25% de impuesto adicional general para el municipio= \$211.23) Total= \$1,056.13 M.N.		
<b>Plazo máximo de resolución</b>	6 días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación completa.		
<b>Vigencia</b>	A partir del día que se le otorga el alta como contratista hasta el 31 de diciembre del año en que fue expedida la constancia de inscripción al Padrón de Contratista.		
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta.		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar solicitud de Registro en el Padrón de Contratistas (Formato que será entregado por la Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos) firmada por el Representante Legal o persona física solicitante, debiendo anexar	1	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	la siguiente documentación en original y copia simple.		
a)	Tratándose de personas morales, acta constitutiva y en su caso las reformas a la misma, así como la boleta de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; tratándose de personas físicas deberán presentar el acta de nacimiento y CURP actualizados.		1
b)	Documento que acredite al solicitante que se encuentra dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (de ser el caso formatos R1 y R2), cambio de domicilio.		1
c)	Cédula de Identificación Fiscal (RFC), Constancia de situación fiscal.		1
d)	Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.		1
e)	Identificación oficial (INE) actualizada de la persona física o representante legalmente de la persona moral, en este caso deberá ser acreditado con el instrumento notarial correspondiente.		1
f)	Comprobante de domicilio fiscal y solo en los casos de que esté se encuentre fuera de Cuernavaca anexar también comprobante del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Cuernavaca, (recibo telefónico, recibo de luz, recibo de agua, estado de cuenta bancario), correspondiente al mes inmediato anterior a la solicitud (de la persona moral, representante legal o persona física), junto con la carta firmada que formalice esta información.		1
2	Escrito a través del cual el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos. (El formato será entregado por la Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos).	1	
3	Escrito a través del cual el solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (El formato será entregado por la Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos).	1	
4	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (El formato será entregado por la Dirección de Normatividad para Autorización de Proyectos), anexar copia de la opinión del SAT actualizada. (Documental con vigencia de 30 días)	1	
5	Con la finalidad de acreditar la experiencia del solicitante deberá presentar currículum (contratos y actas de entrega-recepción de obra pública en su caso), además deberá comprobar un mínimo de dos años de antigüedad en operaciones relacionadas con la construcción de obra pública y/o servicios relacionados con la misma y que el objeto sea congruente con el ramo de la construcción y/o servicios relacionados con la misma; podrá ser demostrada con las documentales que acrediten la experiencia en obras similares, del propio solicitante o por la del personal técnico que estará encargado de la ejecución de la obra, o por la de una empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación (Artículo 28 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos).		1
6	Declaración Anual del ejercicio fiscal del año inmediato anterior y del ejercicio del año que transcurre (declaraciones parciales de Enero a Diciembre). En el supuesto de que por la fecha de registro no cuente con la declaración anual del año inmediato anterior, tendrá que presentar una carta compromiso donde se comprometa a entregar la declaración a más tardar dentro de los primeros		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

	quince días hábiles posteriores a la fecha de la presentación ante el SAT, aceptando que de no dar cumplimiento a lo comprometido, se procederá a la cancelación del registro.		
7	Estados Financieros y Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior (de Enero a Diciembre) y de ser el caso, por la fecha de registro, presentará la información correspondiente al ejercicio que transcurre. Los estados financieros y el balance general deberán ser suscritos por un Contador Público externo, anexando copia de su cedula profesional y firmado por el representante legal.	1	
8	Copia de la impresión de una Factura Electrónica del solicitante. (Actualizada).		1
9	Oficio en donde indique sus datos bancarios: número de cuenta clave (18 dígitos), nombre del banco, nombre de la sucursal y dirección, así como el nombre de la plaza, anexando copia de estado de cuenta bancaria. (Solo caratula)	1	
10	Certificado de Libertad de Gravamen de la empresa, expedido por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos ( <i>antes nombrado Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado</i> ), con vigencia no mayor a 6 meses (lugar donde se inscribió, según sea el caso). Persona moral		1
11	Fotografía y croquis recientes del domicilio fiscal, así como del domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Cuernavaca		1
12	Relación de maquinaria y equipo de construcción, en caso de ser propietario deberá anexar copia de la factura, en caso de no ser propietario, deberá presentar una carta compromiso emitida por una arrendadora de maquinaria debidamente establecida; y		1
13	Recibo de pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2019 para el registro en el Padrón de Contratistas.		1

### Observaciones adicionales

- La información y documentación citada, deberá entregarse en folder de pastas de plástico y con broche baco, clasificación la documentación con separadores; integrándose en copia simple, la cual será cotejada con los originales o copias certificadas que se presenten, mismos que serán devueltos previo cotejo correspondiente.
  - Para personas morales: deberán señalar con **marcador de texto** en el instrumento notarial la **acreditación del representante legal y/o propietario, o administrador único**; denominación, domicilio y **objeto de la sociedad**.
  - La vigencia del registro comprenderá a partir del día que se le otorga el alta como contratista hasta el 31 de diciembre del año en que fue expedida la constancia de inscripción en el Padrón de Contratista.
- Para aquellos contratistas que dejan su documentación en calidad de "revisión" y no cumplan con alguno de los requisitos establecidos para la obtención del registro, tendrán un plazo de 30 días para recoger la documentación presentada; fenecido el plazo, la dirección de normatividad para Autorización de Proyectos procederá a su destrucción.*

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Deberán cumplir con cada uno de los requisitos para que se pueda registrar como contratistas en el padrón.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</li> <li>• Artículo 43 Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, artículo 27 fracción XVIII, aprobado el 16 de mayo 2019.</li> <li>• Manual de Organización Políticas y Procedimientos Dirección de normatividad, aprobado el 15 de agosto del 2018.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 43 Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</li> </ul>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 34, inciso 4.3.25.3, Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No 5692.</li> <li>• Artículo 119 Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, POEM No. 5589 DE FECHA 2018/03/21.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.</p>
<b>QUEJAS</b>	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021